

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/12996 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio. Proceso de selección para la provisión definitiva por turno de promoción interna vertical restringida de una plaza de técnico/a de gestión catastral.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/3476 de 29 de octubre de 2025, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva por turno de promoción interna vertical restringida de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (OPE 2023). Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2025 se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 92, de fecha 16 de mayo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10142, de fecha 2 de julio de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 173, de 19 de julio de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación



profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 9 de septiembre de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía con número 2025/2978, de 19 de septiembre, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 188, de 1 de octubre de 2025.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Visto el certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 17 de octubre de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 17 de octubre de 2025, donde se hace constar que no se han presentado alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 2 y el 16 de octubre de 2025 (ambos incluidos)

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 23 de octubre de 2025, donde, tras la constitución del tribunal



calificador, se determinan las circunstancias de celebración del único ejercicio de la fase de oposición (ejercicio práctico).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 29 de octubre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Eva María Fernández Carillo, técnica informática del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: José Enrique González Urios, técnico superior de desarrollo y aplicaciones de proyectos de construcción y diseño gráfico del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 3: José Vicente Aragó Borrás, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: José Manuel Vázquez Pico, coordinador del servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Mercedes González González, técnica de desarrollo local del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: José Manuel Pons Sevilla, técnico de promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de gestión catastral (grupo de clasificación profesional B) adscrita a la Agencia Tributaria Municipal (con código de puesto en la RPT A.E.C/B.3), reservada al turno de promoción interna vertical restringida, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
CERVERA	LINARES	TRINITAT PAU	***3914**

Personas excluidas: Ninguna.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del ejercicio de la fase de oposición (ejercicio práctico) el día 27 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de reuniones de la quinta planta de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Aldaia (Plaça de la Constitució 10, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:



- o Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 30 de octubre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

